Manizales, Agosto de 2025

ASUNTO: REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION

Les informamos a todos nuestros clientes y proveedores que nuestro Régimen Tributario cambió desde el 1°de Marzo de 2022, nos unimos al Régimen Simple de Tributación (47); por este motivo **NO están obligados a efectuar retención en la fuente, NI Reteica. Únicamente retención en el IVA.**

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

José Diomel Márquez V.

JOSE DIOMEL MARQUEZ VELASQUEZ

Representante Legal